

Sesión N° 1.109
Celebrada el 22 de Septiembre de 1948

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Amundáegui, Castellblanco, Dawson, Izquierdo, Letelier, López, Müller, Osorio, Leale, Valenzuela Enrique, Valenzuela Oscar y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el sub-Gerente Herrero, no asistió el señor del Río. Excusó su inasistencia el Presidente señor Brucke.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 de Septiembre de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 44.152.653.79
Redesuentos a Bancos Accionistas	354.654.559.16
Letras descontadas a las Coop. Agrícolas, Ley 4531	393.295.10
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	8.069.987.10
Letras descontadas % de los F.C.C. del Estado Ley 7140	4.525.385.82
Préstamos a Coop. de Consumos, Ley 7397	200.000.-
Préstamos con garantía de valores de Burea, Leyes 3896 y 5069	2.000.000.-
Letras descontadas en dólares	U.S.\$ 1.000.000.-

Se dió cuenta de que las empresas bancarias tenían pendientes al 21 de Septiembre de 1948, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de L. Edwards y Cia.	\$ 57963.396.52
Banco Ind-Americano	129.389.320.73
Banco Comercial de Curicó	652.648.65
Banco de Crédito e Inversiones	36.257.833.81
Banco de Curicó	2.753.774.61
Banco de Chile	335.612.180.10
Banco Español-Chile	333.193.641.88
Banco de Rancagua	903.675.02
Banco Italiano	132.264.401.30
Banco de Talca	56.173.581.14
Banco de Concepción	16.586.141.79
Banco de Osorno y La Unión	33.782.871.79
Banco Sur de Chile	12.245.578.42
Banco Lira de Chile	14.844.633.91
	<u>\$ 1.162.623.679.67.</u>

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley 5.185 alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 19 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios

Se dió cuenta que desde el 15 hasta el 21 de Septiembre de 1948 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7.200.- En U.S.\$

Compras a \$ 31.-

U.S.\$ 15.000.-

En Vols. - Cambios Bancarios

Compras a \$43.-

Vols. \$ 35.000.-

Ley \$144.-

Compras a \$19.37 a Compañías Cupríferas

" 2.593.500.-

Ventas a \$19.47 a Caja de Amortización

" 3.421.980.65

Ley \$144.- Decreto Hacienda 5523

Compras a \$19.37 a Compañías Cupríferas

" 91.366.60

Ventas a \$19.47 a Caja de Amortización

" 4.997.68

Decreto-Ley 646.- En Vols.

Compras a \$19.37

" 57.120.46

En L

Compras a \$78.06

L 4.817.19.10

Certificados Dolares Decreto 2829

Total emitidos Vols. \$2.193.000.- a \$26.86 promedio m/c \$58.904.538.50

Saldo al 21-9-48 a \$26.86 promedio m/c \$497.368.62

Desembolsos

Instituto de Economía Agrícola. - En conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 6.421, el Directorio aprobó las operaciones de descuentos que se indican a continuación, presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, cuyos productos serán abonados a los préstamos que dicho Instituto reconoce a favor del Banco, otorgados en virtud de esa misma ley. Los abonos se efectuarán con las facilidades que se acordaron por el Directorio en sesión N° 1.104 celebrada el 18 de Agosto p.p.d.

Instituto de Economía Agrícola a/c

\$ 1.911.062.50

id.

655.825.-

id.

381.762.50

id.

329.802.46

id.

329.802.46

id.

329.318.21

id.

173.581.25

Municipalidad de
Providencia

Préstamos Ley N° 8.787. - El Secretario se refirió a lo tratado por el Directorio en sesión N° 1.103, celebrada el 11 de Agosto p.p.d., en relación con un préstamo por \$9.000.000.- que ha solicitado la Municipalidad de Providencia en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 8.787, y dió lectura al informe que sobre esta operación ha vacuado el abogado del Banco señor Mackenna, en el que se expresa que no existe inconveniente de orden legal para conceder a dicha Municipalidad el préstamo que solicita.

A continuación expuso, además el Secretario, que el Alcalde de la Municipalidad de Providencia había expresado verbalmente a la Gerencia que S. E. el Presidente de la República le había ofrecido todo su apoyo para que la Municipalidad pudiera obtener estos fondos que, como se sabe, están destinados a proseguir los trabajos de ensanche y rectificación de la Av. Providencia, debiendo invertirse la mayor parte en el pago de las expropiaciones que son necesarias. El valor de estas expropiaciones sería considerablemente superior el próximo año, pues ya estarán en vigencia los nuevos avalúos de la propiedad raíz en la comuna.

Terminó expresando que de los \$9.000.000.- solicitados la Municipalidad había manifestado que sólo necesitaría obtener de inmediato un préstamo por \$1.000.000.- y luego

en el curso del presente año otro por \$4.000.000.- más, postergando el saldo de otros \$4.000.000.- hasta fines de 1949 o principios de 1950, cuando los trabajos en que se invertirán estos fondos lo hagan necesarios.

Después de imponerse de los antecedentes relacionados, el Directorio con una excepción y sin sentar precedente acordó conceder a la Municipalidad de Providencia préstamos hasta por un total de \$9.000.000.-, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 8.787 y al 4% de interés anual. Estos préstamos se otorgarán al plazo de un año, pudiendo ser prorrogados previa la amortización que corresponda, que deberá efectuarse de acuerdo con la citada Ley N° 8.787.

Finalmente, y con respecto a estas operaciones, se acordó fijar la siguiente tasa de interés:

"Préstamos a la Municipalidad de Providencia, Ley N° 8.787, 4%".

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.

Inversión de Fondos de la Ley N° 8.429.- En relación con un memorándum informativo del viaje del Superintendente de la Casa de Moneda y Especies Valoradas a Estados Unidos y Europa en lo que se refiere a las mejoras de las instalaciones de dicha Repartición y de las nuevas adquisiciones de maquinarias, cuyo financiamiento sería atendido con los fondos que puedan obtenerse en virtud de la Ley N° 8.429, el Directorio acordó designar una comisión compuesta de los señores Izquierdo y Müller, para que después de oír al Superintendente de dichos servicios, proponga al Directorio un plan de inversiones de los mencionados fondos.

Obispos de Puerto Montt.

El Director, señor Leal, manifestó que había estado recientemente en Santiago el Obispo de Puerto Montt, señor Ramón Munita Eyzaguirre, con el objeto de recaudar algunos fondos que le permitan proseguir en la obra benéfica y de carácter social que ha iniciado en la Diócesis que le corresponde, e hizo indicación para que el Bay es contribuyera con alguna suma a los fines indicados.

Después de un breve cambio de ideas y considerando lo exiguo de la cuota que anualmente se destina a fines de beneficencia, el Directorio acordó otorgar la suma de \$5.000.- para ser entregada al Obispo, Monsiñor Munita, con el objeto mencionado.

Boletín Mensual.

El Jefe de la Sección Investigaciones Económicas y Estadísticas, Dr. Max, se incorporó a la sala y expuso al Directorio que deseaba someter a su consideración el texto del artículo editorial del próximo Boletín Mensual, que aparecerá en los primeros días de Octubre, en atención a que en él se dan las cifras del aumento que ha experimentado el costo de la vida en Julio y Agosto últimos, cifras acerca de las cuales el señor Ministro de Economía y Comercio parece no haber estado de acuerdo con la Dirección de Estadística, aun cuando ellas son calculadas sobre los precios oficiales.

A continuación dió lectura al artículo en cuestión, en el cual el Directorio acordó introducir algunos cambios y suprimir la parte final que contiene un pronóstico sobre el posible desarrollo de los precios en los meses venideros.

El señor Izquierdo insinuó la conveniencia de considerar también la influencia que en el costo de la vida pueda haber ejercido el aumento de los gastos

fiscales, dando las cifras de éstos.

Después de modificados en esta forma, el mencionado artículo deberá ser sometido a la consideración del Directorio en la próxima reunión.
Se levantó la sesión.

Q

Enio Echeverría

Ej. al

Rubén

Art. 11.º

Enio Echeverría

no. 1.º

Pinto

Antonio

Santh
A. Lett

By. 12.º

J. L.

Wachtel

M. W.

Antonio